

ACTOS
CONFIRMADOS
Y DECRETOS



AVTOS
ACVERDOS
I DECRETOS

DE GOBIERNO

D E L

REAL I SVPREMO CONSEJO
DE LAS INDIAS

INPRIMIERONSE PRESIDENDO
E L

ECELENT. SEÑOR D. LVIS
MENDEZ DE HARO

MARQVES DEL CARPIO, DVQVE-CONDE
DE OLIVARES;

GRAN CANCELLER DE LAS INDIAS.

CON INTERVENCION, I ASISTENCIA
de los Señores Don Alonso Ramirez de Prado, del Consejo de
Indias, i Regente de Sevilla; i Don Iuan Antonio Hurtado
de Mendoza del mismo Consejo.

JVNTO LOS

EL LICENCIADO DON ANTONIO
de Leon Pinelo, Oidor de la Casa de la Contratacion
de Sevilla

EN MADRID

POR DIEGO DIAZ DE LA CARRERA
IMPRESOR DEL REYNO.

Año M. DC. LVIII.

AVTOS,
ACVERDOS,
 Y DECRETOS
 DE GOBIERNO,
 DEL
 CONSEIO REAL Y SUPREMO
 DE LAS INDIAS,
 PRIMERO!

Que los proveidos para officios de Hacienda Real puedan ser examinados, como se ordena.



EN Consulta de diez y ocho de Março de mil y quinientos y noventa y quatro, proponiendole la Tesoreria de Oficial de la Real Hacienda de Puertorico, que se dió à Gutierre Muñoz de Moya, añadió en la respuesta su Magestad lo siguiente:

Y fue bien examinarle; y de aqui adelante, en los que no fueren muy conocidos, los examinen los Contadores, para saberse lo cierto de sus habilidades; y lo digan por escrito los Contadores;

II:

Que se tenga relacion de los benemeritos de las Indias, para sus ascensos.

EN Consulta de diez y ocho de Março de mil y quinientos y noventa y quatro, en que se propusieron personas para el Deanato del Cuzco, dixo su Magestad: Tengase siempre relacion de los que estan en las Indias benemeritos, para poder subir de unas cosas à otras.

A 18. de Março de 1594.

A 18. de Março de 1594.

Conferda la orden. 20. del Consejo.